



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio 2455/348/2006
Exp. 2790

C. P. Sergio Elizondo Martínez,
Presidente Municipal Sustituto de Guadalupe, N.L.
Presente.-

Por este conducto nos permitimos remitirle copia del dictamen de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, el cual fue aprobado en la Sesión del día de hoy, que contiene la aprobación del Informe Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del municipio de Guadalupe, Nuevo León por el ejercicio de 2003.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de Agosto del 2006
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Dip. Secretaria


Rosaura Gutiérrez Duarte

Dip. Secretario


Jorge Humberto Padilla Olvera



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SECRETARIA

ADDENDUM

AL DICTAMEN DE LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, APROBADO DURANTE LA SESION DEL DÍA DE HOY, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUM. 2790 QUE CONTIENE LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, APROBÁNDOSE POR MAYORIA DE 30 VOTOS A FAVOR LA PROPUESTA DE LA C. DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES PARA MODIFICAR EL TEXTO DE LOS ARTICULOS CUARTO Y SEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO DE DICHO DICTAMEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ACUERDO

NÚM..... 549

Artículo Primero.-

Artículo Segundo.-

Artículo Tercero.-

Artículo Cuarto.- En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 20, 24, 52 Y 53 de su Informe Definitivo, finquese las responsabilidades en su caso y comuníquese a este Congreso y a la Auditoría Superior de Fiscalización de la Federación sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SECRETARIA

Artículo Quinto.-

Artículo Sexto.- En su oportunidad remitase copia al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y a la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar."

LO ANTERIOR PARA QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE Y SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

MONTERREY, N.L., A 09 DE AGOSTO DE 2006

DIP. SECRETARIO


ROSAURA GUTIERREZ DUARTE

DIP. SECRETARIO


JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

LEÍDO POR EL DIPUTADO
ROSaura GUTIERREZ
DEBATE EN CONTRA
HIRAH DE LEÓN
LILIANA FLORES
DEBATE A FAVOR
APOLONIO GONZALEZ
PEDRO BEÑAL

APROBADO POR:
 UNANIMIDAD
 MAYORIA
 DEVUELTO

VOTACIÓN
33 A FAVOR
— EN CONTRA
— ABSTENCIONES

Fecha: 02 AGO. 2006

CIRCULADO

HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003.

CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2004, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, ASÍ COMO EL INFORME ADICIONAL REMITIDO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2005, MISMOS QUE FUERON AMPLIAMENTE ANALIZADOS EN CADA UNO DE SUS RUBROS.

DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REvisa, LOS INGRESOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$912,028,900.00 (NOVECIENTOS DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS

	IMPORTE	%
Impuestos	\$ 153,912,381.00	17
Derechos	40,124,662.00	4
Productos	27,048,722.00	3
Aprovechamientos	57,467,363.00	6
Participaciones	280,565,969.00	31
Fondos Federales	178,210,188.00	20
Otros Ingresos	174,699,615.00	19
TOTAL	\$ 912,028,900.00	100

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES.

ANTES DE INICIAR CON EL DESGLOCE SE LOS INGRESOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A FIN DE QUE AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

PÚBLICA DEL EJERCICIO 2003 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, REVISARÁ CON ESPECIAL ATENCIÓN LOS RUBROS DE RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES, OBRAS Y PROGRAMAS, CONTINGENCIAS Y ASUNTOS GENERALES, A LOS QUE HACE REFERENCIA EN EL INFORME DE LA REVISIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003; SE INFORMA A TRAVÉS DE UN INFORME ADICIONAL LO SIGUIENTE:

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, REVISÓ LAS OBSERVACIONES DETECTADAS POR UN DESPACHO EXTERNO, CONCLUYENDO QUE LO ENCONTRADO CORRESPONDE A FALLAS ADMINISTRATIVAS, MISMAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- NO SE INCLUYERON EN LOS ANEXOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN ADEUDOS A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., ASÍ COMO A EMPLEADOS Y DIVERSOS BIENES MUEBLES, ASÍ COMO REGISTRO DUPLICADO DE NOMBRE DE TRABAJADOR;
- ERRORES EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A LOS EMPLEADOS EN FINIQUITOS Y AGUINALDOS; Y
- LA NO LOCALIZACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES (ABANICO DE PEDESTAL Y CLIMA).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

LAS OBSERVACIONES REFERIDAS POR EL DESPACHO EXTERNO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, NO AFECTAN EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

AHORA BIEN, EN EL RUBRO DE IMPUESTOS, TENEMOS QUE SE CONFORMÓ POR LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; RIFAS Y SORTEOS.

ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN DERECHOS UN TOTAL DE \$40,124,662.00; POR PRODUCTOS \$27,048,722.00; EN APROVECHAMIENTOS \$57,467,363.00 Y EN PARTICIPACIONES \$280,565,969.00.

EN FONDOS FEDERALES TENEMOS QUE REPRESENTÓ EL 20% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MISMO QUE SE INTEGRÓ POR EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y OTROS INGRESOS, SUMANDO UN TOTAL DE \$178,210,188.00.

EN LO QUE CORREPONDE A OTROS INGRESOS SE REGISTRARON INGRESOS POR LOS CONCEPTOS DE FONDOS DESCENTRALIZADOS; FINANCIAMIENTO RECIBIDO Y OTROS INGRESOS, POR UN TOTAL DE \$174,699,615.00.



AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A EGRESOS, ÁVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$957,406,879.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M.N), PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

		<u>EGRESOS</u>	
		<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Servicios públicos generales	\$	201,286,400.00	21
Servicios públicos sectoriales		74,966,782.00	8
Seguridad Pública y Buen Gobierno		122,568,168.00	13
Servicios y asistencia comunitaria		57,780,889.00	6
Previsión social		92,648,381.00	10
Administración		73,638,253.00	8
Inversiones y obra pública		235,688,236.00	25
Inversiones y gastos ramo 33		82,652,644.00	8
Servicios de deuda		13,745,762.00	1
Otros egresos		2,431,364.00	-
<u>TOTAL</u>	\$	<u>957,406,879.00</u>	<u>100</u>

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES E INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTANDO, EN SUMA UN 46% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS.

ANTÉS DE INICIAR CON EL DESGLOSE DE LOS RUBROS QUE CONFORMA LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA INFORMA QUE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE LA CUAL SE INSTRUÍA REVISAR CON ESPECIAL ATENCIÓN LO REFERENTE AL PADRÓN DE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO-2004 Y LOS RELATIVOS A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2005, ASÍ COMO AL MES DE DICIEMBRE DE 2003, A FIN DE QUE SE INVESTIGUE SI HUBO DAÑO A LAS FINANZAS O AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DURANTE EL TIEMPO QUE HA SIDO PROVEEDOR EL SEÑOR RAMIRO GUERRA GUERRA, SE INFORMA EL RESULTADO DE LA REVISIÓN CON REFERENCIA AL EJERCICIO 2004, LO SIGUIENTE:

CON RESPECTO AL PADRÓN DE PROVEEDORES, EL C. RAMIRO GUERRA GUERRA PRESENTÓ AL MUNICIPIO SOLICITUD DE PROVEEDOR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2003, AUTORIZADO SU INGRESO AL MISMO A PARTIR DEL DÍA 27 DEL MES Y AÑO CITADOS Y CON RELACIÓN DE QUE SE INVESTIGUE SI HUBO DAÑO A LAS FINANZAS O AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, SE COMUNICA QUE EN EL CONCEPTO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SE REGISTRARON PAGOS REALIZADOS AL C. RAMIRO GUERRA GUERRA POR VALOR DE \$275,703.59 Y ATENDIENDO A QUE EL COMBUSTIBLE ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO FUE CONSUMIDO PREVIAMENTE A LA FECHA DE LA REVISIÓN, NO ES POSIBLE EXAMINAR MATERIALMENTE LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD DE LITROS EFECTIVAMENTE ADQUIRIDOS EN ESE PERÍODO.

SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REVISIÓN ESPECIAL AL EJERCICIO FICALIZADO, EN RELACIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS A URSAL COMUNICACIÓN, S.C.,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

SE DARÁ SEGUIMIENTO EN LOS INFORMES DEFINITIVOS SUBSECUENTES

EN SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS DE LIMPIA; ALUMBRADO PÚBLICO; ORNATO Y FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, EROGANDO UN TOTAL DE \$201,286,400.00.

POR OTRO LADO EL PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES CUYO OBJETIVO ES GUIAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD, REPRESENTÓ EL 8% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; RECREACIÓN, CULTURA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; DESARROLLO ECONÓMICO Y OTROS SERVICIOS.

DENTRO DEL INFORME DEFINITIVO, SE DESPRENDE QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD HECHA POR ESTA SOBERANÍA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A FIN DE QUE AL MOMENTO DE REVISAR EL EJERCICIO FISCAL 2003 SE AUDITE AL 100% EL RUBRO CORRESPONDIENTE A PUBLICIDAD, A FIN DE VERIFICAR QUE NO SE HAYAN DISTRAÍDO RECURSOS PÚBLICOS CON MOTIVOS ELECTORALES, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR REVISÓ LAS EROGACIONES REGISTRADAS EN EL CONCEPTO DE PROMOCIÓN Y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

PUBLICIDAD, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE POR SU NATURALEZA PUDIESEN CUBRIR GASTOS DE CAMPAÑA, EFECTUANDO ADEMÁS COMPARACIÓN CON EL VALOR EJERCIDO EN EL EJERCICIO 2002, DANDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN QUE NO SE LOCALIZARON GASTOS O DESVÍOS CON FINES PROSELITISTAS.

EN EL PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, LA CANTIDAD DE \$122,568,168.00; MIENTRAS QUE POR SERVICIOS Y ASISTENCIA COMUNITARIA EL MUNICIPIO EROGÓ UN TOTAL DE \$57,780,889.00.

POR EL RUBRO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL MUNICIPIO EROGÓ LA CANTIDAD DE \$92,648,381.00 EN LOS SUBPROGRAMAS DE PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES Y CLÍNICA MÉDICA.

EN EL RUBRO ADMINISTRACIÓN SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$73,638,253.00; EN EL DE INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA UN MONTO DE \$235,688,236.00.

RESPECTO A LAS INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33 CUYO OBJETIVO ES BUSCAR EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS MARGINADAS CON OBRAS PÚBLICAS EN SU BENEFICIO, REPRESENTÓ EL 8% DE LOS EGRESOS TOTALES Y SE INTEGRÓ POR LOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

SUBPROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E
INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

EN RELACIÓN AL SERVICIO DE DEUDA TENEMOS QUE ÉSTE REPRESENTÓ EL 1% DE LOS EGRESOS, EROGANDO UN TOTAL DE \$13,745,762.00, MIENTRAS QUE OTROS EGRESOS LA CANTIDAD FUE DE \$2,431,364.00.

EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON EN EL EJERCICIO A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO 1976 FONDO DE DESASTRES NATURALES, PAGOS DE OBRAS POR VALOR DE \$9,728,422.00.

OBSERVAMOS QUE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, ASCIENDE A \$59,874,366.00; LAS CUENTAS POR COBRAR A ESTA MISMA FECHA A \$372,600,442.00 Y LA DEUDA PÚBLICA, ES DE \$110,872,045.00.

EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GLOSA, PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTACÁNDOSE QUE EL MUNICIPIO EN CITA CUMPLIÓ.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

CON LAS OBLIGACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 26 INCISO C), FRACCIONES I, II, IV, VI, Y VIII, 109, 113, 127 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESPECTO A LAS INSTRUCCIONES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO, EN LA REVISIÓN DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EL INFORME DEFINITIVO CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

CUENTAS PÚBLICAS 1993 Y 1994:

EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS NOS. 41 Y 194 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1995 Y 6 DE MAYO DE 1996, EN LOS CUALES NO SE APRUEBAN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 1993 Y 1994 RESPECTIVAMENTE, CON INSTRUCCIONES DE PROCEDER EN BASE AL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, AL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

SE PRESENTARON DENUNCIAS PENALES EL 9 DE JUNIO DE 1995 DEL EJERCICIO 1993 Y EL 7 DE MAYO DE 1996 DEL AÑO 1994, EN CONTRA DE LOS CC. RAMIRO GUERRA GUERRA (PRESIDENTE MUNICIPAL),



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

NOEL RAMÍREZ BARRERA (SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO), FRANCISCO JAVIER TREVIÑO MARTÍNEZ (TESORERO MUNICIPAL) Y FEDERICO FLORES CIENFUEGOS (DIRECTOR DE EGRESOS), MISMAS QUE SE CONSIGNARON AL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, RADICÁNDOSE LOS PROCESOS PENALES ACUMULADOS CON LOS NÚMEROS 163/96-3 Y 169/96-3, RESPECTIVAMENTE; AL DÍA 15 DE JULIO DE 2003 SE ENCUENTRAN EN EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, DEBIDO A QUE SE ESTÁN DESAHOgando LAS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA DEFENSA DE LOS INculpADOS, EN RELACIÓN AL TOTAL DEL PADRÓN DE EXPEDIENTES CATASTRALES (CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL).

SE PROMOVió JUICIO-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR EL C. RAMIRO GUERRA GUERRA, RADICADO BAJO EL NÚMERO 308/95, EN CONTRA DE ACTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADO CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1995; EL DÍA 10 DE JULIO DE 2002, SE NOTIFICÓ A ESTA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, PRESENTADA POR LOS CC. RAMIRO GUERRA GUERRA, NOEL RAMÍREZ BARRERA Y FRANCISCO JAVIER TREVIÑO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DE 2002, PRONUNCIADA POR EL H. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

EL 30 DE MAYO DE 2003, SE DICTÓ RESOLUCIÓN POR LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DEL OFICIO NO. 355/95 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1995 EMITIDO POR ESTA CONTADURÍA EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 1993, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO AL C. RAMIRO GUERRA GUERRA, POR CONSIDERAR QUE OPERÓ EN SU FAVOR LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD, DECLARÁNDOSE LA VALIDEZ DEL CITADO OFICIO RESPECTO DE LOS CC. NOEL RAMÍREZ BARRERA Y FRANCISCO JAVIER TREVIÑO MARTÍNEZ.

EL 11 DE JULIO DE 2003, SE RECIBIÓ NOTIFICACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR LOS CC. NOEL RAMÍREZ BARRERA Y FRANCISCO JAVIER TREVIÑO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2003 DICTADA POR LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RADICADA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 308/95.

EL 14 DE MAYO DE 2004, LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, RESOLVIÓ LA NULIDAD DEL OFICIO NO. 355/95 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1995, EMITIDO POR ESTA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. LO ANTERIOR, CUMPLIENDO CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO EN EL PAÍS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NO. 324/2003, EN DONDE SE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LOS CC. NOEL RAMÍREZ BARRERA Y FRANCISCO JAVIER TREVIÑO MARTÍNEZ.

CUENTA PÚBLICA 2002:

EL 1 DE MARZO DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE NOTIFICARON AL R. AYUNTAMIENTO LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 10/2004, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS Y VALORIZACIÓN DE LAS PROBANZAS OFRECIDAS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS FALLAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2002.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

EN EL APARTADO RELATIVO AL CONTROL INTERNO SE DESTACA, COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, QUE SE DETECTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- SE RECIBIÓ EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003, DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2004, POR VALOR DE \$12,162,239.00 OBSERVANDO QUE SE CONTABILIZÓ EN ACREEDORES DIVERSOS, RECOMENDANDO A PARTIR DEL EJERCICIO 2004 REGISTRARSE EN INGRESOS, RUBRO FINANCIAMIENTO Y EL PAGO EN EGRESOS, PROGRAMA SERVICIOS DE DEUDA PÚBLICA;
- SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR VALOR DE \$958,565.00 A FAVOR DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003 AMPARADAS CON FACTURAS POR CONCEPTO DE DIVERSOS CURSOS Y DIPLOMADOS, RECOMENDANDO EN EVENTOS POSTERIORES GIRAR LOS CHEQUES A NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL SERVICIO Y EMITIÓ EL COMPROBANTE, CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO";
- SE REALIZARON EN EL EJERCICIO A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO 1976 FONDO DE DESASTRES NATURALES, PAGOS DE OBRAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

POR VALOR DE \$9,728,422.00 LOS CUALES NO SE REGISTRARON; CON RESPECTO A ESTA FALLA DE REGISTRO CONTABLE SE RECOMENDÓ QUE A PARTIR DEL EJERCICIO 2004 CONTABILIZAR ESTE TIPO DE OPERACIONES MEDIANTE PÓLIZAS DE DIARIO, EFECTUANDO EL ASIENTO CONTABLE SIGUIENTE: CARGO A EGRESOS AL PROGRAMA APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES, SUBPROGRAMA FONDEN, CON CRÉDITO A INGRESOS RUBRO OTRAS APORTACIONES, CONCEPTO FONDEN; Y

- SE REALIZARON EN EL EJERCICIO A TRAVÉS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PAGOS DE LA OBRA INTRODUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA EN COLONIA TACUBAYA, POR VALOR DE \$2,976,698.00 LOS CUALES NO SE REGISTRARON POR ERROR, MISMOS QUE SE DEBIERON CONTABILIZAR MEDIANTE PÓLIZAS DE DIARIO, EFECTUANDO EL ASIENTO CONTABLE SIGUIENTE: CARGO A EGRESOS AL PROGRAMA APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES, SUBPROGRAMA GOBIERNO DEL ESTADO (PEI), CON CRÉDITO A INGRESOS RUBRO OTRAS APORTACIONES, CONCEPTO GOBIERNO DEL ESTADO (PEI).

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SE COMUNICARON ESTAS FALLAS DE CONTROL-INTERNO Y DE REGISTRO CONTABLE A LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE LAS ADMINISTRACIONES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

2000-2003 Y 2003-2006, POR LO QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2004, SE DARÁ SEGUIMIENTO A ÉSTAS PARA VERIFICAR SU CORRECCIÓN.

LA CONCLUSIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ES EN EL SENTIDO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2003, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2003, Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE.

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE.



ACUERDO

Primero. Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2003, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda, según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de la materia.

Segundo. La Cuenta Pública del Municipio, objeto del presente Dictamen, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Tercero. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, **es de aprobarse y se aprueba** para su finiquito la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2003, del Municipio de Guadalupe, N.L., con las recomendaciones a que se hace referencia dentro del cuerpo de este Dictamen, atendiendo a que las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el Patrimonio del Municipio.

Cuarto. En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda en fojas 20, 24, 52 Y 53 de su Informe Definitivo comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES


Quinto. La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, en los términos del artículo 17 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Sexto. En su oportunidad remítase copia a la Contaduría Mayor de Hacienda y al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

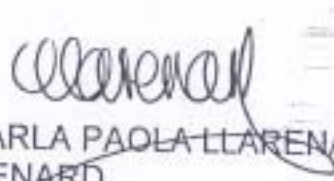
Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTA


DIP. ROSAURA GUTIÉRREZ DUARTE

DIP. VICEPRESIDENTE:


CARLA PAOLA LLARENA
MENARD

DIP. SECRETARIO:


ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DIP. VOCAL:

Abs

ALICIA MARGARITA AYALA
MEDINA

DIP. VOCAL:

CÉSAR AGUSTÍN SERNA
ESCALERA

DIP. VOCAL:

FRANCISCO APOLONIO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO

DIP. VOCAL:

PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

DIP. VOCAL:

PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

DIP. VOCAL:

RICARDO CORTÉS
CAMARILLO

DIP. VOCAL:

JORGE LUIS GARZA MONTALVO